

Nit. 892.400.461-5
San Andrés, Isla - Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 107 de 2019
(Junio 26)

“Por el cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones”

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS, INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales establecidas en el Acuerdo 016 del 22 de octubre de 2016, y

C O N S I D E R A N D O

- Que mediante Resolución N.º 092 del 05 de junio de 2019, le fueron concedidas las vacaciones al funcionario: **LARRY HENRY AGUAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.010.513, por el periodo comprendido entre 2018-2019.
- Que por necesidad de sus servicios, la Institución se ve en la necesidad de interrumpir el disfrute de sus vacaciones teniendo en cuenta que el docente hace parte del Consejo Directivo como representante de los docentes y se requiere de su presencia el día 03 de julio en dicha reunión.
- Que mediante oficio 025 del día 26 de junio de 2019 el Vicerrector Académico **CHARLES GALLARDO HUMPHRIES**, solicita que las vacaciones sean interrumpidas al citado docente por necesidad del servicio a partir de dicha fecha quedando por disfrutar veintidós (22) días hábiles hasta nueva orden

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir a partir del día 02 de julio de 2019, el disfrute de las vacaciones concedidas por Resolución N.º 092 del 05 de junio de 2019, al servidor público **LARRY HENRY AGUAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.010.513, Docente Tiempo Completo, periodo 2018 – 2019, quedando por disfrutar veintidós (22) días hábiles de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora